



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1059

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de los expedientes números 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 63, 130, 131, 132, 146, 147, 148, 149, 150, 235, 236, 242, 290, 291, 292, 293, 294, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del índice de expedientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, anteriormente Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en relación a la determinación recaída a los expedientes remitidos a esta Soberanía.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

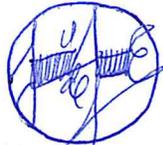
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1059

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de abril de 2024.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. LIZBETH ANAÏD CONGHA OJEDA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.